

PREMIO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DURANGO 2026

El Gobierno del Estado de Durango a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 3; Artículos 32, 33 y 34, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango y demás relativos y aplicables, con el objeto de reconocer las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de calidad realizada por científicos y/o tecnólogos, orientada a las resolución de las necesidades primordiales que contribuyan al desarrollo del Estado de Durango

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Empresas, Instancias de Gobierno, Asociaciones Científicas, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Organizaciones Privadas, Civiles, Cámaras y Organizaciones No Gubernamentales, a presentar candidatos que hayan realizado investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación, cuyos resultados tengan pertinencia e impacto sustancial y relevante para la solución de problemas en el estado de Durango.

BASES

1. Categorías y áreas de participación

1.1. El Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2026, se entregará en las siguientes categorías:

- Mérito Estatal en Investigación
- Investigación e Innovación
- Tesis Doctorado
- Tesis Maestría
- Investigador Duranguense Sin Fronteras

1.2. Las áreas de participación, para las cinco categorías son:

- I. Físico-matemáticas y Ciencias de la Tierra
- II. Biología Química
- III. Medicina y Ciencias de la Salud
- IV. Ciencias de la Conducta y Educación
- V. Humanidades
- VI. Ciencias Sociales y Económico-Administrativas
- VII. Ciencias de Agricultura y Agropecuarias
- VIII. Ciencias Forestales y de Ecosistemas
- IX. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico

1.3. Podrán ser presentados como candidatos al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2026, las siguientes personas por categoría:

1.3.1. **Mérito Estatal en Investigación:**

- 1.3.1.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo que durante su trayectoria haya contribuido al desarrollo científico del estado, generado nuevo conocimiento, así como haber contribuido con el desarrollo tecnológico, la innovación de productos, procesos o servicios y/o participado en la solución de problemas específicos del Estado de Durango.
- 1.3.1.2. Los concursantes propuestos deberán ser Duranguenses o residentes en la entidad, con un mínimo de **15 años** de residencia y de productividad en la entidad, adscritos a una Institución con domicilio físico en el estado de Durango. En ambos casos, es necesario acreditar dicha residencia con copia del convenio o nombramiento de adscripción institucional.
- 1.3.1.3. Ser persona física, de reconocida honorabilidad profesional y prestigio público.
- 1.3.1.4. Ser miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.2. **Investigación e Innovación:**

- 1.3.2.1. Podrán participar grupos de investigadores y tecnólogos que hayan llevado a cabo proyectos científicos, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación. Haber desarrollado

investigación en alguna de las áreas de esta convocatoria, generando conocimiento y beneficio en la calidad de vida de los duranguenses; así como haber contribuido con el desarrollo tecnológico, la innovación de productos, procesos o servicios.

- 1.3.2.2. Los concursantes propuestos deberán ser Duranguenses o residentes en la entidad, con un mínimo de **5 años** de residencia y de productividad en la entidad. En ambos casos, es necesario acreditar dicha residencia con copia del convenio o nombramiento de adscripción institucional y/o constancia de estudios de posgrado. Los participantes deberán contar con su adscripción laboral en una Institución con domicilio físico en el estado de Durango.
- 1.3.2.3. Sean miembros, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.3. **Tesis Doctorado:**

- 1.3.3.1. Podrán participar personas que hayan obtenido el grado de Doctorado en el periodo especificado en el punto 2.9.1 de la presente convocatoria, egresadas de las diferentes Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con domicilio físico en el Estado de Durango.

1.3.3.2. Contar con registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores.

1.3.3.3. Es requisito indispensable que, el Director de Tesis o en su caso el postulante (cualquiera de los dos) sea miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.4. Tesis Maestría:

1.3.4.1. Podrán participar personas que hayan obtenido el grado de Maestría en el periodo especificado en el punto 2.9.1 de la presente convocatoria, egresados de las diferentes Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con domicilio físico en el Estado de Durango.

1.3.4.2. Contar con registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores.

1.3.4.3. Es requisito indispensable que el Director de Tesis sea miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.5. Investigador Duranguense Sin Fronteras

1.3.5.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo nacido en el estado de Durango, residente en cualquier estado del País o en el extranjero, adscrito a una IES o CI.

1.3.5.2. Los concursantes propuestos deberán contar con una trayectoria en investigación de por lo menos 15 años.

1.3.5.3. Ser persona física, de reconocida honorabilidad profesional y prestigio público.

2. Características de la participación:

2.1. **Mérito Estatal en Investigación:** En esta categoría, la participación será de manera **individual**.

2.2. **Investigación e Innovación:** La participación en la presente convocatoria será **COLECTIVA** (máximo 5 personas) en esta categoría;

2.3. **Tesis Doctorado y Tesis Maestría** la participación será de manera **individual**.

2.4. **Investigador Duranguense Sin Fronteras:** En esta categoría, la participación será de manera **individual**.

2.5. En las categorías **Mérito Estatal en Investigación, Investigación e Innovación, Tesis Doctorado y Tesis Maestría** los candidatos al Premio deberán ser postulados por alguna Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Empresa, Instancia de Gobierno, Asociación Científica, Colegio y Asociación de Profesionistas, Organización Privada, Civil, Cámara y Organización No Gubernamental con domicilio fiscal, sede (domicilio físico) o campus se encuentre ubicado en el estado de Durango.

2.6. En la categoría **Investigador Duranguense Sin Fronteras**, los candidatos al Premio deberán ser postulados por alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación de cualquier estado del País o del extranjero.

2.7. **Mérito Estatal en Investigación:**

2.7.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo que durante su trayectoria en investigación haya contribuido al desarrollo científico del estado, generado nuevo conocimiento, asimismo haya participado en la solución de problemas específicos del Estado de Durango. En esta categoría se reconocerá y premiará solamente a un investigador, independientemente del área de participación.

2.8. **Investigación e Innovación:**

2.8.1. Los resultados de los trabajos deberán haberse obtenido en el periodo del 1° de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2026.

2.8.2. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán ser el resultado de una investigación científica, tecnológica o innovación, mismos que deberán presentar pertinencia, originalidad, calidad e impacto para el desarrollo del estado de Durango; deberá resaltar la transferencia de resultados a los usuarios beneficiarios; así como la aportación de contribuciones que involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales y procesos que

promuevan la generación de nuevos conocimientos y avances tecnológicos.

- 2.8.3. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán haber sido realizados en el estado de Durango.
- 2.8.4. El trabajo presentado deberá explicar claramente su contribución al desarrollo científico, tecnológico o innovador, así como describir los aportes en beneficio de la sociedad.
- 2.8.5. El documento podrá acompañarse de material gráfico y/o audiovisual que respalde el trabajo sometido a esta convocatoria.

2.9. **Tesis Doctorado y Tesis Maestría:**

- 2.9.1. El examen de grado deberá haberse presentado en el periodo del 1° de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2026.
- 2.9.2. En aquellos casos donde el acta de examen o título consignen una sede distinta por razones administrativas debido a la estructura centralizada de la institución, la acreditación de la estancia y realización del posgrado en la entidad se comprobará mediante constancia emitida por la dirección del programa.
- 2.9.3. En el caso de programas de posgrado interinstitucionales o de titulación conjunta realizados en convenio entre dos o más instituciones, podrán participar aquellas tesis cuyo grado sea otorgado por una institución foránea, siempre y cuando se acredite formalmente la participación de una institución con domicilio fiscal en el estado de Durango. La

vinculación se comprobará adjuntando el convenio de colaboración correspondiente y la constancia de dirección del trabajo de tesis firmada por un académico adscrito a la sede local.

- 2.9.4. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán ser el resultado de una investigación científica, tecnológica o innovación, mismos que deberán presentar pertinencia, originalidad, calidad e impacto para el desarrollo del estado de Durango; deberá resaltar la aportación de contribuciones que involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales y procesos que promuevan la generación de nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
- 2.9.5. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán haber sido realizados en el estado de Durango.
- 2.9.6. Se deberá anexar la tesis presentada. En caso de existir publicaciones, premios y otros productos académicos de la tesis, adjuntar los documentos probatorios.
- 2.9.7. El documento podrá acompañarse de material gráfico y/o audiovisual que respalde el trabajo sometido a esta convocatoria.

2.10. Investigador Duranguense Sin Fronteras

- 2.10.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo que durante su trayectoria en investigación haya contribuido al desarrollo científico, generado nuevo conocimiento y haya participado en la solución de problemas. En esta categoría

se reconocerá y premiará solamente a un investigador, independientemente del área de participación.

2.11. Los interesados en participar deberán integrar el siguiente expediente:

2.11.1. **Categoría Mérito Estatal en Investigación:** CVU SECIHTI

registro actualizado en el SEI (CVU SEICTI), con toda su trayectoria. Evidencia de cada producto científico y/o tecnológico reportado que avalen su candidatura, oficio de postulación, constancia laboral actualizada en donde se especifique la antigüedad, identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir). Semblanza y exposición de motivos, con extensión máxima de cinco cuartillas

2.11.2. **Categoría Investigación e Innovación:** registro actualizado en el SEI (CVU SEICTI) de cada integrante del grupo, evidencia de cada producto científico y/o tecnológico reportado, oficio de postulación, constancia laboral actualizada en donde se especifique la antigüedad, identificación oficial vigente. Trabajo de investigación de acuerdo con lo establecido en los lineamientos anexos a esta convocatoria.

2.11.3. **Categoría Tesis Doctorado y Tesis Maestría:** registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores (SEICTI), oficio de postulación (institución), oficio de nominación (director de tesis), copia del título o acta de examen de grado, resumen de la tesis en el que se destaquen las principales aportaciones de acuerdo con lo establecido en

los lineamientos anexos a esta convocatoria y el documento de la tesis.

2.11.4. Categoría Investigador Duranguense Sin Fronteras:

CVU SECIHTI o el equivalente al otorgado por el máximo organismo de ciencia y tecnología en el país de residencia; registro actualizado en el PEI (CVU SEICTI), con toda su trayectoria. Evidencia de cada producto científico y/o tecnológico reportado que avalen su candidatura, oficio de postulación, constancia laboral actualizada en donde se especifique la antigüedad, acta de nacimiento, identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir). Semblanza y exposición de motivos, con extensión máxima de cinco cuartillas.

2.12. La inscripción será en línea, a través del Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación -SEICTI-, www.seicti.cocytex.mx; la captura y carga de información en el SEICTI se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 09 de noviembre del año en curso, a las 23:59 hora del centro del país.

2.13. Solo serán sometidas al proceso de evaluación las candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.14. Los candidatos sólo podrán participar en una categoría.

2.15. No podrán ser postulados trabajos/tesis en cuya realización se haya tenido la participación o colaboración de trabajadores que se desempeñen en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.

- 2.16. No podrán participar en la misma categoría, los ganadores en **Investigación e Innovación** que hayan sido acreedores al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación en las últimas **cinco** ediciones.
- 2.17. El Premio al **Mérito Estatal en Investigación** se podrá recibir solamente una vez, ya que se trata de un reconocimiento a la trayectoria del investigador o tecnólogo.
- 2.18. El Premio al **Investigador Duranguense Sin Fronteras** se podrá recibir solamente una vez, ya que se trata de un reconocimiento a la trayectoria del investigador o tecnólogo nacido en el estado de Durango y que se encuentre laborando en cualquier estado del País o en el Extranjero.
- 2.19. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación del Premio.
- 2.20. En caso de comprobarse falsedad de la información presentada, se anulará la candidatura correspondiente.

3. **Proceso de Evaluación, Jurado Evaluador y Criterios de Evaluación**

3.1. El proceso de evaluación se llevará a cabo en 2 etapas:

3.1.1. **Revisión de pertinencia:** Una vez cumplido el período de recepción de trabajos, el COCYTED iniciará el proceso de revisión del cumplimiento de los requisitos con base en lo establecido en la presente convocatoria. Aquellas candidaturas que cumplan con la totalidad de los requisitos pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

3.1.2. Evaluación del Jurado Evaluador: El Jurado Evaluador será el encargado de revisar los trabajos, expedientes y candidaturas recibidas; estará conformado por prestigiados miembros de la comunidad científica y tecnológica a nivel nacional cuya selección será confidencial; su designación estará a cargo del COCYTED, una vez que se cierre la convocatoria y se conozca el área de especialidad de las propuestas recibidas.

3.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

3.1.1 Mérito Estatal en Investigación:

- a. Trayectoria y aportaciones científicas y tecnológicas; referente nacional o internacional, que haya generado y aplicado conocimientos originales, de calidad, que hayan sido trascendentes para resolver diversas problemáticas estatales, nacionales y/o internacionales.

3.1.2 Investigación e Innovación:

- a. Originalidad: aspectos innovadores que aporta el trabajo de investigación, generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.
- b. Calidad: pertinencia, relevancia, aplicabilidad y replicabilidad de los resultados obtenidos y contenido innovador del proyecto para atender las necesidades de Durango.
- c. Aspectos metodológicos
- d. Formación de recursos humanos.
- e. Impacto económico y social.

- f. Aplicación
- g. Relevancia del tema de investigación con relación a los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

3.1.3 Tesis Doctorado y Tesis Maestría

- a. Originalidad: aspectos innovadores que aporta el trabajo de investigación, generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.
- b. Calidad académica.
- c. Pertinencia, relevancia, aplicabilidad y replicabilidad de los resultados obtenidos y contenido innovador del proyecto para atender las necesidades de Durango.
- d. Aspectos metodológicos.
- e. Relevancia del tema de investigación con relación a los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

3.1.4 Investigador Duranguense sin Fronteras:

- a. Trayectoria y aportaciones científicas y tecnológicas; referente nacional o internacional, que haya generado y aplicado conocimientos originales, de calidad, que hayan sido trascendentes para resolver diversas problemáticas estatales, nacionales y/o internacionales.

3.4 Para ser considerados como potenciales ganadores del Premio, quienes participan deberán alcanzar una **puntuación mínima de**

- 80.** Aquellos participantes que no alcancen la calificación mínima requerida no serán elegibles para ser acreedores del Premio.
- 3.5 Cada postulación será revisada y calificada por tres miembros del Jurado Evaluador; en caso de que la sumatoria de las calificaciones individuales no determine a un ganador, se tomará la decisión de manera colegiada por parte del COCYTED.
- 3.6 El fallo que emita el Jurado Evaluador será de carácter inapelable.
- 3.7 El COCYTED podrá considerar desierto el Premio en cualquiera de las categorías y áreas convocadas en caso de que ninguna de las postulaciones cuente con los méritos suficientes para ser acreedores al Premio o por la inexistencia de candidaturas.
- 3.8 Los resultados del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2026, se publicarán a partir de marzo de 2027, en la página electrónica del Consejo www.cocytcd.gob.mx y los ganadores serán notificados vía oficio.

4. Premios

- 4.1 Para el trabajo ganador en cada una de las áreas:
- Reconocimiento a los ganadores.
 - En la categoría **Mérito Estatal en Investigación**, un estímulo económico único de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Se entregará un único premio y reconocimiento, independientemente del área de participación.

- c. En la categoría **Investigación e Innovación**, un estímulo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) por área de participación.
- d. En la categoría **Tesis Doctorado**, un estímulo económico de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) por área de participación.
- e. En la categoría **Tesis Maestría**, un estímulo económico de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) por área de participación.
- f. En las categorías de Tesis Doctorado y Tesis Maestría, se entregará un reconocimiento al Director de Tesis.
- g. En la categoría **Investigador Duranguense Sin Fronteras**, se entregará un único reconocimiento, independientemente del área de participación.

4.2 La entrega de los premios se efectuará en una Ceremonia, cuya fecha y lugar se dará a conocer con la debida anticipación.

5. Calendario de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	02 de octubre de 2026
Cierre de convocatoria	09 de noviembre de 2026
Revisión de solicitudes	10 al 13 de noviembre de 2026
Periodo de evaluación	17 de noviembre de 2026 – 31 de enero 2027
Publicación de resultados	A partir de marzo de 2027
Ceremonia de Entrega	Por definir

6. Para más Información: M.C. Sofia Carrillo Lechuga, Directora Regional Laguna. Correo electrónico: cocyted.direccionlaguna@gmail.com

7. Asuntos no previstos

- 7.1 Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7.2 En caso de comprobarse falsedad de información, se anulará la postulación y el participante quedará imposibilitado para participar en ediciones subsecuentes del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango.
- 7.3 La información que proporcionen las personas que presenten su postulación o que se genere durante el proceso de evaluación será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación para la obtención del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2026.
- 7.4 La participación e inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la presente convocatoria y de cualquier resolución, sin salvedades ni condicionantes.
- 7.5 Los postulados, en especial las personas ganadoras del concurso aceptan que su nombre, imagen y/o fotografía, lugar y fecha de la entrega del premio, puedan ser utilizados gratuitamente por los organizadores del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2026, el Gobierno del Estado de Durango y/o el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango,

para la difusión o promoción del concurso por cualquier medio idóneo y existente, ya sean propios o de terceros.

- 7.6 La participación y/o postulación en el Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2026, es gratuita.
- 7.7 La Convocatoria del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2026, constituye un concurso abierto financiado con recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio 2026 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.
- 7.8 El tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de esta Convocatoria se sujetará a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y demás normatividad derivada y aplicable, pudiéndose consultar el aviso de privacidad integral desde:
<https://cocytex.mx/AvisosPrivacidad/AvisosPrivacidad.php>

Victoria de Durango, Dgo., a los 02 días del mes de octubre de 2026

Dr. José Betancourt Hernández
Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

IMPORTANTE: Este programa es de carácter público, y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.